C/2026/4673

2.9.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12356 — SBB / HELSANA GROUP / HMS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4673)

1. El 25 de agosto de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Helsana Beteiligungen AG («Helsana», Suiza), bajo el control de Helsana AG (Suiza).

— Swiss Federal Railways SBB («SBB», Suiza), bajo el control de la Confederación Suiza.

— Health & Medical Service AG («HMS», Suiza), actualmente bajo el control de Helsana.

Helsana y SBB adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de HMS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Helsana: sociedad de cartera del grupo Helsana, con actividades sobre todo en los sectores de los seguros básicos (KVG), los seguros complementarios (VVG) y los seguros de accidentes. Helsana AG es la sociedad matriz (sociedad de cartera) del grupo Helsana. Las actividades del grupo Helsana se centran geográficamente en Suiza.

— SBB: servicios de transporte público (transporte de pasajeros de larga distancia, transporte regional de pasajeros, transporte de mercancías), provisión de infraestructuras ferroviarias y actividades inmobiliarias. Las actividades de SBB se centran geográficamente en Suiza. Además, SBB tiene actividades de transporte internacional de pasajeros y, a través de sus actividades de transporte de mercancías, en los corredores de transporte europeos, especialmente norte-sur.

3. Las actividades de la empresa HMS son las siguientes: servicios de medicina del trabajo, de la empresa, del transporte y de seguros, servicios de apoyo a la gestión de la salud y de casos y soluciones de informática para la sanidad, exclusivamente en Suiza.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12356 — SBB / HELSANA GROUP / HMS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË